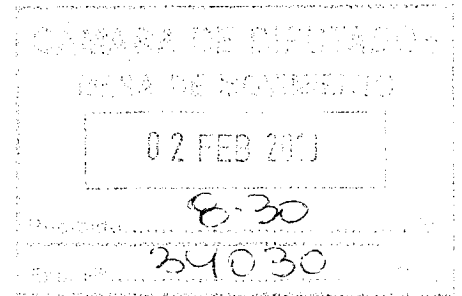




CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE



PROYECTO DE DECLARACION

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe declara su preocupación y rechazo por el Decreto de Necesidad y Urgencia número 27 del pasado 10 de enero de 2018, emitido y publicado por el gobierno nacional.

El mencionado DNU implica la derogación de 19 leyes y la modificación de otras 140 a través de los 192 artículos que lo componen.

Entendemos que semejante atribución del Poder Ejecutivo Nacional ataca a la más básica concepción de la división de los poderes poniendo en cuestión el delicado estado de derecho.

CARLOS DEL FRAIDE
DIPUTADO PROVINCIAL

FUNDAMENTOS



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Señor Presidente:

El pasado 10 de enero de 2018, a través del Decreto de Necesidad y Urgencia número 27, el gobierno nacional produjo la derogación de 19 leyes y la modificación de otras 140.

El constitucionalista Eduardo Barcesat y el ex presidente de la Cámara de Diputados de la Nación, Julián Domínguez, emitieron un comunicado para dar cuenta de las razones de la denuncia: “este obrar del conjunto del Poder Ejecutivo Nacional comporta un severo quiebre del sistema y doctrina del Estado de Derecho, cuya piedra basal es la división de poderes”. En el texto invocaron el artículo 99 de la Constitución Nacional, según el cual “el Poder Ejecutivo no podrá en ningún caso bajo pena de nulidad absoluta e insanable, emitir disposiciones de carácter legislativo”.

Con la excusa de “desburocratizar el Estado”, el polémico decreto deroga 19 leyes y modifica el texto de otras 140. Además, resaltaron que su presentación judicial se enmarca en lo establecido por el artículo 36 de la Carta Magna, “cuyo último párrafo reconoce el derecho de los ciudadanos a resistir los actos que lesionen la supremacía constitucional”.

Por su parte, Domínguez sostuvo que la única explicación posible para la decisión del Gobierno es que “quieren cerrar el debate en el Parlamento y callar las voces opositoras, porque estas son leyes que lastiman a la gente y estaban dadas todas las condiciones para poder tratarlo en sesiones extraordinarias”.

Semejante atribución del Poder Ejecutivo Nacional configura un profundo ataque a la división de poderes.

Por tales razones les pido a mis pares el acompañamiento al presente Proyecto de Declaración.

CARLOS DEL FRAIDE
DIPUTADO PROVINCIAL